

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2247/2026	La Junta de Gobierno Local	26/06/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en su reunión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2247/2026. AYUNTAMIENTO DE SIERO. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA ENTIDAD COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. EJERCICIO 2026.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2026, (BOPA nº 25 de fecha 6 de febrero de 2026), está prevista subvención nominativa a favor de la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las actividades y proyectos incluidas en las festividades organizadas por la asociación.

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2026, en la aplicación presupuestaria 33800 48905, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, por importe de catorce mil doscientos cuarenta euros (14.240,00 €).

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que órgano competente para la valoración de las subvenciones es la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5540 de 22 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de junio de 2026.

CERTIFICADO
Número: 2026-0507 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 5RWLFFAFQ6LJ4W6XYH6THENT6
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes**, ausente el Sr. Concejel D. Jesús Abad Busto.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de catorce mil doscientos cuarenta euros (14.240,00€), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del art. 206 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0507 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 5RWLFFAFQ6LJ4W6XYH6THENT6
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

